

**Autorizan viaje del Superintendente Adjunto de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia del Mercado de Valores a Ecuador, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 032-2013-EF**

**Lima, 14 de junio de 2013**

VISTAS:

Las comunicaciones de 3 de abril de 2013, enviadas por la Organisation for Economic Co-Operation and Development – OECD, invitando a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV a participar en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Transacciones con Partes Relacionadas y en la Mesa Redonda de Gobierno Corporativo, que tendrán lugar del 19 al 21 de junio de 2013, en la ciudad de Quito, República del Ecuador; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV ha sido invitada a participar en la reunión del Grupo Trabajo sobre Transacciones con Partes Relacionadas y en la Mesa Redonda de Gobierno Corporativo que tendrá lugar en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 19 al 21 de junio de 2013;

Que, la OECD tiene como objetivo promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo y ofrece un foro donde los gobiernos pueden trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes, trabajando con los gobernantes para entender qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental;

Que, los eventos a realizarse constituyen una importante oportunidad de hacer un balance de la evolución de la región y sus implicancias para los esfuerzos de los responsables políticos, reguladores, inversores, empresas y otros defensores de la gestión empresarial a fin de mejorar el gobierno corporativo. En dichos eventos se abarcarán temas importantes como: Tendencias y factores que influyen en el crecimiento del mercado de capitales en la región, Propiedad Estatal en América Latina: desafíos de gobierno corporativo e impactos, Acceso de las PYME a los mercados de valores, Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Transacciones con Partes Relacionadas: progreso de los países y buenas prácticas emergentes y Respuesta de los países a las recomendaciones de la Mesa Redonda sobre gobierno corporativo e inversionistas institucionales;

Que, la Superintendencia del Mercado de Valores ha designado al señor Carlos Fabián Rivero Zevallos, Superintendente Adjunto de Investigación y Desarrollo, para participar en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Transacciones con Partes Relacionadas y en la Mesa Redonda de Gobierno Corporativo, por ser de importancia institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores, por lo que resulta pertinente autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán sufragados con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de autorizaciones de viaje por supuestos distintos de los señalados en los literales del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y con la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor Carlos Fabián Rivero Zevallos, Superintendente Adjunto de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 18 al 22 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán asumidos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 1 101,72
- Viáticos US\$ 1 480,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado según el artículo 1 de la presente resolución, debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje, al titular de la Entidad.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO  
Ministro de Economía y Finanzas